

NIT. 891.180.098-5

ACUERDO No 0 0 0 0 0 6

C 2 8 MAR 2027

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DEL ACUERDO Nº 000003 DE 2018"

La Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) DE FLORENCIA CAQUETÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 014 de 1994, proferida por la Asamblea Departamental del Caquetá y en el marco del Capítulo III, artículo 192, 194, 195 y 197 de la Ley 10 de 1990 y demás normas complementarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE;

Mediante el Parágrafo 3° del Art 70 de la Ley 1438 de 2011, en el cual establece, lo siguiente;

"(...) Cuando en una sesión de junta directiva exista empate para la toma de sesiones, el mismo se resolverá con el voto de quién preside la junta directiva."

Por otro lado, en el Art 26 del Acuerdo Nº 000003 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 0016 del 2015 y se expide el Estatuto Interno del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE FLORENCIA CAQUETÁ", establece que;

"(...) **EMPATE.** La forma de dirimir los empates en las decisiones de la junta directiva, consistirá en que pueden ser resueltos en una segunda citación a sesionar, con el fin de estudiar más a fondo el tema planteado y absolver dudas.

En el evento en que, en esta segunda citación, persista el empate, en estos casos debe entenderse que la propuesta respectiva por no contar con la mayoría mínima legal o estatuaria, debe ser desechada".

Así mismo, en el Numeral 1º del Art 19 del Acuerdo Nº 000003 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 0016 del 2015 y se expide el Estatuto Interno del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE FLORENCIA CAQUETÁ", en el cual señala, lo siguiente;

"1. Expedir, adicional y reformar el Estatuto Interno"

Corolario de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones legales y reglamentarias, se hace necesario, la modificación del Arti 26 del Acuerdo N° 000003





NIT. 891.180.098-5

ACUERDO No Q 0 0 0 0 6 (7.8 MAR 2022

del 20 de febrero de 2018, a fin que el empate sea resuelto en misma sesión y no genere dilación en las mismas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO, MODIFICAR el Art 26 del Acuerdo Nº 000003 del 20 de febrero de 2018 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 0016 del 2015 y se expide el Estatuto Interno del Hospital departamental maria inmaculada empresa social del ESTADO DE FLORENCIA CAQUETÁ" el cual quedará así:

"ARTICULO 26. EMPATES. Cuando en una sesión de Junta Directiva exista empate para la toma de decisiones, el mismo se resolverá con el voto de guien preside la Junta Directiva este el Presidente."

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá a los 2 8 MAR 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BETTY RODRIGUEZ FLÖREZ

Presidenta Designada Jupta Junta Directiva ESE- HDMI

Decreto No.000329 del 25 de marzo de 2022

Secretario Junta Directiva HDMI

Revisó: Luis Carlos López Ramírez

Asesor Jurídico HDMI

Proyectó: Katherine Motta Manrique

Abogada

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR

Secretario

Junta/Directiva ESE-JADMI